



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestaciones de Servicio de
doña Lucía Núñez Miranda /**

DECRETO EXENTO N° 3083

Vallenar, 25 MAY 2012

VISTOS.

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Memorandum N°373 de fecha 23 Mayo 2012 de Asesor Técnico Farmacia Central.
- Boleta N°05 de fecha 22 Mayo 2012.
- La necesidad de contar con los servicios de Técnico en Enfermería a Nivel Superior en Bodega de Farmacia Central.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico en Enfermería a Nivel Superior en Bodega de Farmacia Central, durante el mes de Mayo 2012:
- Doña Lucia Núñez Miranda RUN N° 17.038.905-0
2. El monto a pagar será de \$ 286.620.- (doscientos ochenta y seis mil, seiscientos veinte pesos), impuesto incluido.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/SRG/pah